

BLOQUE 28: TRIPETROL HOLDINGS INC. (Ecuador)

Adolfo Maldonado

CARACTERÍSTICAS DEL BLOQUE

Reservas naturales en el área

Afecta el Parque Nacional Llanganates y al Bosque Protector Habitagua.

Pueblos indígenas afectados

Afecta al 75% del total de la población de la Provincia de Pastaza estimada en más de 60.000 personas, población Kichwa casi en su totalidad: más de 73 asentamientos indígenas (24 pertenecen a la Asociación San Jacinto, 16 a la Asociación Santa Clara, 4 a la Asociación de Jatun Pacha, y 10 a la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza – OPIP- entre otros), 43 comunidades campesinas y 3 cabeceras cantorales, entre ellas Puyo, Shell y Mera.

HISTORIA DEL BLOQUE

El Bloque 28 fue entregado en la 7ª Ronda, en 1994, a Tripetrol. En 1997 intentaron hacer exploración y contrataron a la empresa norteamericana Dygicom para la sísmica. La población rechazó la entrada de la empresa y las mujeres se tomaron la oficina de la petrolera en Shell. Todas las fuerzas vivas de la provincia estuvieron en contra de la entrada de la petrolera. La empresa enjuició a 11 dirigentes y a las mujeres por ‘robo’, pero la empresa salió y no pudo entrar. El Bloque no se vendió a otras empresas pues Tripetrol quiebra y su dirigente, Alejandro Peñafiel, huye del país por graves casos de corrupción. Uno de los motivos fue el quiebre del Banco del Progreso, del mismo Grupo Peñafiel quien invirtió su dinero en esta empresa petrolera. En la actualidad el bloque está abandonado.

MAPA DEL BLOQUE 28

OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL BLOQUE

Turismo

El turismo está muy desarrollado en este Bloque. Puyo, la capital de provincia, es una de las puertas de entrada más accesible a la Amazonía ecuatoriana. Aquí tienen su sede importantes organizaciones indígenas.

EMPRESA: Tripetrol Holding Inc. (Ecuador)

Responsables en Ecuador

Tripetrol era un grupo de empresas registradas en las Islas Cayman y domiciliadas en Georgetown, para evitar pagar impuestos en Ecuador. A Tripetrol Holding Inc. pertenecían: Tripetrol Shipping Company (Cayman) Limited y Tripetrol Oil Trading Inc. S. A. (TOTISA).

Alejandro Peñafiel fue su último director antes de que la empresa quebrara. Su dirección en Ecuador: Av. González Suárez 432 y San Ignacio, Quito. Telef.+593-2-509-916, 509-917. La dirección en EE.UU. Suite 2360, Five Post Oak Park, Houston TX 77027, Telf.+01-713-877 8733.

Datos de Interés General de la empresa: Historia de Tripetrol

Tripetrol era parte de un grupo financiero ecuatoriano, el Grupo Peñafiel, cercano al sector energético, cuyos principales accionistas eran José Peñafiel (padre), Alejandro, Paulina y

María Fernanda (hijos). La mayoría de las empresas del grupo estaban registradas en otros países.

José Peñafiel, cabeza del grupo, comenzó como funcionario público en la División de Comercio Internacional de lo que hoy es Petroecuador. Bajo su guía, el Grupo Peñafiel se afianzó en el campo de la comercialización de petróleo, creando compañías como Tripetrol, Totisa y Tricentrol. Sus operaciones comprendían la comercialización del crudo ecuatoriano que se manejaba en cuotas no menores a doce mil barriles diarios. A través de Tripetrol tenían un cupo de 48 mil barriles diarios de petróleo que adquirían a la empresa estatal. Durante los gobiernos de los presidentes Abdalá Bucaram y Fabián Alarcón, el grupo llegó a controlar directamente 80 mil barriles diarios de petróleo, el 40% de la exportación del crudo ecuatoriano y, en relación con otras empresas vinculadas, hasta el 80%. Se beneficiaron de 6 contratos sin licitación, que perjudicaron al Estado en 1,49 dólares el barril, lo que supuso pérdidas al Estado de más de 60 millones de dólares en seis meses. Se denunció igualmente que durante mucho tiempo el crudo que Tripetrol explotaba en la costa era perjudicial para el país, dado que el costo de producción de cada barril del campo Pacoa, costaba al Estado 45 dólares, mientras que en el mercado no superaban en la venta los 14 dólares el barril (Fetrapec, 1998).

Con estos antecedentes el Grupo Peñafiel ingresó en otro sector energético, en el negocio eléctrico, al comprar casi un 80% de Electrocuena una empresa que tenía permiso para instalar una central de 180 megavatios cerca de Santo Domingo de los Colorados. En este proyecto se calculó una inversión cercana a los 150 millones de dólares. Durante el Gobierno de Bucaram, el grupo obtuvo uno de los contratos por electricidad más lesivos (caso Ecuapower) con millonarias pérdidas para el país (Saltos y Tello, 2001).

Otro sector en manos del grupo fue el bancario, la forma en que los grupos financieros ecuatorianos sostenían su poderío era a través de bancos que apoyaban crediticiamente las inversiones de cada una de las empresas. Uno de esos bancos para el Grupo Peñafiel fue el Banco de Préstamos, comprado en 1991, cuando el grupo adquirió el 90% de sus acciones.

La Banca como pilar de los grupos económicos

La economía ecuatoriana ha estado ordenada durante mucho tiempo en función de la banca. Cuando ésta sufrió los manejos interesados de los grupos económicos que la controlaban, se produjo en Ecuador una grave crisis económica que acabó con el cierre de numerosos bancos, el “*feriado bancario*” por el que las cuentas de los clientes quedaron congeladas sin poderse sacar dinero de ellas y con el denominado “salvataje” bancario (salvar los bancos, a cualquier costo, aunque este fuera salvaje).

La economía se convulsionó y quebró por la práctica bancaria de: a) concentrar los créditos con empresas vinculadas a los grupos económicos, b) conceder créditos a empresas ‘fantasmas’ o solo de papel, c) sobregirar en cuentas de testaferros o prestanombres, d) sobrevalorar los activos, e) fugar los capitales a través de las filiales de las empresas en otros países, y f) ocultar la situación real de la banca. Los dueños y accionistas, de estos bancos, en lugar de asumir su responsabilidad, ejercieron las influencias y presiones políticas que poseían y consiguieron que el Estado acudiera en su ayuda. En la década de los 90, se han dado cuatro procesos de liquidaciones bancarias. Con excepción de una, todas fueron por concentración de crédito. En todos los casos los directivos huyeron,

dejando a miles de clientes sometidos a prolongados procesos de recuperación de su dinero” (Saltos y Tello, 2001).

El Banco Central del Ecuador (BCE), en 1998, entregó en total más de 600 millones de dólares al sistema financiero nacional en créditos de liquidez, Filanbanco (Grupo Isaías, Petromanabí) fue el principal beneficiario de estas operaciones, con préstamos por valor del 63% de ese monto. Sin embargo, ante la agudización de la crisis, se constituyó la Agencia de Garantía de Depósitos con un nuevo fondo de 2.000 millones de dólares para el “salvataje” de la banca (Saltos y Tello, 2001). La crisis no tenía vuelta atrás y a comienzos de 1999 se precipitaron nuevas intervenciones y liquidaciones forzosas de bancos.

En este contexto el Banco de Préstamos (así como Filanbanco, Banco del Progreso y otros) también incurrió en los mismos delitos de corrupción con:

1.- Préstamos vinculados a empresas del Grupo Peñafiel:

a) El Banco de Préstamos gestionó un crédito de 300 millones de dólares a Francia a cambio de petróleo, con la intención de retener el dinero en su poder unos días y que los intereses pasaran a manos de la familia Peñafiel (Fetrapec, 1998).

b) En marzo de 1998, la Superintendencia de Bancos (organismo de control) multó al banco por exceso de crédito concedido a sus compañías vinculadas, especialmente con Tripetrol, propiedad de Alejandro Peñafiel y su familia con créditos por 60 millones de dólares. El 40% de sus depósitos estaban en apenas 20 clientes. Siendo 140 mil los depositantes. Solo a ocho de las empresas del grupo le concedió créditos que hasta junio de 1998 sumaban 24 millones de dólares (Saltos y Tello, 2001).

2.- Fuga de capitales a través del sistema de empresas filiales en otros países.

a) El total de la deuda que tenían las empresas de la familia Peñafiel con el Banco de Préstamos, estaba alrededor de los 30 millones de dólares. Posteriormente los cálculos de la Superintendencia de Bancos establecieron el monto de las deudas con empresas vinculadas en 107 millones de dólares (Saltos y Tello, 2001).

3.- Alteración de cuentas.

a) Según denunció la Comisión de Narcolavado del Congreso nacional, este Banco de Préstamos tenía contactos con el narcotráfico (Fetrapec, 1998).

b) El 19 de mayo de 1998, el Banco de Préstamos vendió documentos al Banco Continental por un valor de 1'686.556 dólares. Sin embargo, esta transacción no se encuentra contabilizada en los libros del banco. Una situación similar se da en otros casos con avales en moneda extranjera, por 3'842.280 dólares. Por tanto, *“los estados financieros del banco no reflejaban la real situación del banco, a partir del 28 de mayo de 1998”*.

En el problema del banco incide la baja del precio internacional del petróleo. El grupo Peñafiel estaba ligado a la comercialización del crudo y por tanto sufría o se beneficiaba de los avatares del cambio de precio de este producto en el mercado internacional. Cuando el precio del petróleo cayó, se hizo pública la crisis de este banco por las crisis de las empresas del grupo cuyos créditos no podían pagar. La falta de dinero en las arcas se vio agravada al hacerse pública esta situación pues los clientes, enterados del problema, en cuatro meses retiraron 150 millones de dólares, ahondando la falta de recursos del banco.

En marzo de 1999, el Banco Central dio un préstamo de liquidez por 40 millones de dólares a este banco de Préstamos, a pesar de que conocía de su situación. Tras recibirlo lanzó una agresiva campaña de captación de ahorros, entre marzo y julio, con las más altas tasas de interés del mercado financiero, *“con una campaña millonaria engañaron a los ecuatorianos y, de una forma criminal especialmente a los niños. La campaña ‘cuenta conmigo poquito a poco’, hizo que los niños llevasen a sus padres a depositar en el Banco de Préstamos. Todo el dinero fue desaparecido”* (Saltos y Tello, 2001).

Tardíamente se organizan los clientes del banco e inician una larga lucha para buscar cómo capitalizarlo y defender sus derechos. Sin embargo después de muchas presiones gubernamentales a favor de invertir en él, la Junta Bancaria dispuso la liquidación forzosa de la institución; pues se habló de actos dolosos e inclusive de la existencia de indicios graves de delitos tipificados en el Código Penal. La providencia abierta habló de la presumible existencia de un peculado bancario (estafa con fondos del Estado involucrados), por el *“indebido proceder por parte de los administradores”* pues los fondos de los depositantes fueron usados *“con ánimo de dominio... como si fueran dueños... al margen de las normas legales y reglamentarias”*. A pesar del juicio, están en libertad todos los directivos del banco y los funcionarios cómplices de la Superintendencia de Bancos. No hay responsables enjuiciados (Saltos y Tello, 2001).

En este contexto, Tripetrol quebró. Alejandro Peñafiel, ex propietario del Banco de Préstamos, y presidente de Tripetrol, huyó del país. Con más de 70 juicios civiles y penales pendientes de su regreso, y con siete boletas de captura. El ex banquero, fue acusado, entre otros, de violación a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, peculado bancario, robo, asesinato, falsificación de documentos, abuso de confianza, causar daños a terceros. En 30 procesos civiles y penales planteados por su ex esposa Lisa Minton, se lo acusa de falsificación de documentos, nulidad de sentencia de divorcio, nulidad y falsificación del poder para la inscripción del divorcio, entre otros juicios. Gran parte de las querellas se instauraron a partir de que el ex banquero falsificó la firma de su ex esposa para realizar los trámites de divorcio, sin división de bienes, ni pactar la pensión de manutención de sus dos hijos (Cronología Andina, 2000).

Las conexiones del poder económico de los Peñafiel, con la policía, fueron denunciadas en el 2001 por el Diputado Carlos González, presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso, quien denunció ‘negocios irregulares’ entre la policía, y el banquero prófugo Alejandro Peñafiel. González aseguró que *“el grupo Peñafiel habría entregado un terreno valorado en 1 millón 290.420 dólares a la policía como pago de intereses de cinco inversiones que mantenía en el Banco de Préstamos ya clausurado. Esa transacción se hizo siete meses después que la Junta Bancaria ordenara la liquidación del Banco y seis meses después de que Alejandro Peñafiel recibiera la orden de prisión. Los supuestos negociados entre el Banco de Préstamos y la Policía fueron, según el diputado, una de las razones para el fracaso de la extradición de Alejandro Peñafiel a Ecuador. Peñafiel fue detenido y extraditado desde el Líbano, pero durante el viaje de regreso, con custodia policial, en una escala en París pidió asilo alegando que era perseguido político”* (Lucas, 2001).

El mismo general implicado en la transacción del terreno con Peñafiel fue acusado de participar en la instalación de una central de espionaje telefónico con la complicidad de Juan José Vivas, secretario del presidente Gustavo Noboa, a quien el ex presidente

Oswaldo Hurtado calificó de "Montesinos ecuatoriano". En este hecho también involucró a un capitán de policía que intervino las líneas telefónicas de varios políticos. También fue involucrado un teniente coronel, coordinador de la Policía Nacional en la Presidencia. El Servicio de Inteligencia y Espionaje, montado en la Presidencia de la República, fue denunciado por el Diputado Ramiro Rivera y tomó un giro internacional cuando se conoció la supuesta participación de la Central de Inteligencia Americana -CIA- (Lucas, 2001).

Áreas en las que trabajaba

Tripetrol trabajaba en la comercialización de crudos y derivados, exploración, producción, transporte y refinación de petróleo. Tenía operaciones en Ecuador, Estados Unidos, Rusia, China, Grand Cayman, Argentina, Nicaragua, Cuba y Panamá. En Ecuador operaba los campos petroleros de la costa, Campo Pacoa en la Península de Santa Elena y el Bloque 28 de Pastaza.

Antecedentes de operación en otros países

Tripetrol, enfrentó dos juicios criminales por derramamiento de más de 5.000 barriles de petróleo en el Río Marañón al oeste de la selva Amazónica en el Perú, en octubre del 2000, donde un grupo de alcaldes locales le acusó de crímenes al medio ambiente. El derrame de petróleo se extendió en 21 millas, produciendo daños irreversibles en el río, el cual está poblado por especies raras como los delfines rosados, tortugas y manatís. *"El agua está gravemente contaminada y va a tomar mucho tiempo para que el medio ambiente se recupere"*, dijo Iván Vázquez, alcalde de la provincia de Maynas y portavoz del grupo de alcaldes que presentó la demanda. Alternativa Verde además denunció que Tripetrol no tuvo nunca un plan de contingencia adecuado para manejar los derrames. A esta empresa tristemente la han hecho beneficiaria de extraer petróleo de la selva amazónica del Perú de los depósitos de Camisea, un proyecto de 30 años que va a producir 6.000 millones de dólares. Es por ello que el gobierno ha restado importancia al impacto del derrame de petróleo (Oilwatch, 2001).

Contrato para el bloque

Fecha de concesión y tipo de contrato: El 9 de marzo de 1995 se firmó un contrato de Participación entre Petroecuador y Tripetrol, quien era posesionaria del 100% de las acciones. En la actualidad está considerado *"en proceso de caducidad"*.

El contrato no tuvo en cuenta las observaciones de las Fuerzas Armadas, que son un requisito imprescindible a tener en cuenta en la elaboración de estos contratos. Las Fuerzas Armadas establecieron que *"la contratista debe evitar en la medida de lo posible, que las actividades de exploración y explotación causen daños a la propiedad y otros intereses de los asentamientos humanos del sector, que puedan producir reacciones violentas de la población afectada: en todo momento deben mantenerse con ellos las mejores relaciones que garanticen la seguridad del bloque y sus instalaciones -oficio n° 95034-20-2-1 del 28 de febrero de 1995- (citado en Comité de Defensa, 1997)*

Estudios de Impacto Ambiental (EIA): Las mujeres de Pastaza, en un boletín de prensa del Congreso Nacional denunciaron que el EIA del Bloque 28 *"fue elaborado sobre bases falsas, no científicas y prácticamente constituye un plagio a otros estudios que no se adaptan a la realidad de Pastaza. Con ello infringe el Art. 296 del Código Penal, pues valiéndose de informaciones falsas obtiene autorización de un funcionario público"* (Comisión de Prensa, 1997).

Efectivamente, la Fundación Yawa Jee realizó una revisión (1996) del EIA que pretendía abrir 1.000 Km. de trochas para líneas sísmicas y 176 helipuertos, aparte de campamentos fijos y móviles. El resultado de este análisis fue:

1. Que la empresa Ecosolutions contratada por Tripetrol *“no puso el cuidado y seriedad debidos para este tipo de trabajos y que el equipo técnico profesional que lo preparó no fue un grupo multidisciplinario coherente, ni tuvo la suficiente experiencia petrolera y ambiental”*.
2. El EIA recogía otros estudios, de otros lugares y los reproducía idénticamente, sin darle valor a las especificidades de la zona y sin acercarse a estudiarla en el terreno, confundiendo además animales, plantas, ríos, etc.
3. La Línea Base (descripción de lo que hay antes de realizar el proyecto), era una copia burda de información bibliográfica que se copió literal de otras zonas, no se recogieron estudios primarios de la zona ni se hizo estudio alguno de las características biofísicas particulares del área. La línea base socioeconómica la realizaron con solo tres entrevistas.
4. El EIA confundía actividades con impactos y con estos precedentes quedaba claro que no se podría hacer un Plan de Manejo serio.
5. No hubo un solo plano que indicara el área de actuación ni las áreas protegidas afectadas o el contacto con la población. Simplemente no había mapas.
6. Estaba lleno de faltas de ortografía.
7. El análisis de los conflictos sociales y étnicos, la percepción de la población frente al proyecto y las nociones de justicia laboral era *“paupérrimo, demuestra la total ausencia de criterio profesional (...) confunde lo que es el diagnóstico de la línea base con lo que son la estrategia y políticas en las que se fundamentará el plan de manejo de la empresa”*.
8. El estudio irrespetaba totalmente a las organizaciones indígenas, a quienes dedicaba escasamente 4 líneas.
9. No había análisis de los impactos ni descripción de contaminantes.
10. El análisis concluía que todo lo que ya había pasado en el norte de la amazonía ecuatoriana debía ser ejemplo para no repetirlo *“sin embargo, la forma como la empresa Tripetrol ha iniciado su gestión ambiental en el Bloque 28, hace prever que se estarían produciendo las mismas condiciones que lamentablemente se han sucedido en la gestión ambiental en el resto del país”*.

A pesar de todo esto, el EIA fue aprobado por el Ingeniero Du-Bellay Legña de la DINAPA (Dirección Nacional de Protección Ambiental), sin una sola modificación, en septiembre de 1995, solo 19 días después de ser presentado, lo que fue interpretado por el abogado de los indígenas como una *“complicidad de los funcionarios como Giovanni Rosanía, Subsecretario de Medio Ambiente”* (Expreso, 6 de julio/97)

Todos estos elementos y una revisión jurídica del EIA llevó a algunas organizaciones jurídicas como CORDAVI (Real, 1997) a plantear que este estudio estaba violando los siguientes derechos:

- a) El de vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, al no cumplir con el reglamento ambiental.
- b) El de no discriminación. Pues se ignoran los derechos de propiedad y posesión comunitaria que los indígenas tienen sobre la tierra y no plantean medidas de compensación o indemnización por usos de suelo y de recursos naturales renovables. Se actúa como que sus propiedades o posesiones no son válidas.

c)La inviolabilidad de domicilio. La empresa ha efectuado actividades en áreas de propiedad o posesión privada, sin la autorización de sus propietarios o poseedores. Tripetrol no dice nada de la propiedad comunitaria indígena.

Con todos estos datos CORDAVI observaba: “*al elaborar un documento ineficaz, con informaciones falsas, Tripetrol puede incurrir en una infracción, pues valiéndose de informaciones falsas obtiene la autorización de un funcionario público. Un beneficio público mediante el engaño, afecta la fe pública, que es un bien jurídico tutelado por la ley*” (Real, 1997).

Consulta previa

No se hicieron consultas en las comunidades

COMUNIDADES/PUEBLOS

Tipos de resistencia y tipos de agresiones

Cuando Tripetrol inicio los primeros contactos en Pastaza para su operación en el bloque 28, la Fundación Tierra de Puyo, se puso en contacto con la Red de Monitoreo Ambiental, que funcionaba en el norte de la Amazonía, sus representantes acudieron a Pastaza y realizaron varias reuniones con las fuerzas vivas y organizaciones sociales en Puyo, ofreciendo su colaboración que consistió en realizar talleres de información sobre los impactos ambientales y sociales de la explotación petrolera en Sucumbíos y Napo. En varios viajes se trasladaron los promotores ecologistas de la Red de Monitoreo a Pastaza y realizaron unos 30 talleres en comunidades indígenas, colonas y en centros educativos. Este apoyo fue muy importante en la resistencia de la población de Pastaza.

En una cronología de los acontecimientos realizada por el Frente de Defensa de Pastaza se puede visualizar como las autoridades fueron cerrando las puertas a la población civil, pretendiéndole llevar a una salida violenta (Vargas, 1997):

- En Octubre de 1996, la OPIP emitió la “*declaratoria a los territorios indígenas de Pastaza como patrimonio de la biodiversidad cultural de los pueblos Kichwa y Shiwiar*”. En esa declaratoria se comunicaba el esfuerzo de esos pueblos para que el Estado ecuatoriano les reconociera la posesión de los territorios ancestrales que habían cuidado milenariamente con sus conocimientos y denunciaban las presiones de empresas que pujaban por romper estos logros: farmacéuticas y de bioprospección traficando recursos genéticos; y mineras, madereras y petroleras para destruirles. Recordándole al Estado que los convenios internacionales reconocían que: “*los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de sus tierras tradicionales, (...) que éstas no podrán ser divididas, transferidas, prescriptibles o arrendables, (...) y que los Estados deben adoptar medidas eficaces para prevenir toda injerencia, usurpación o invasión en relación con estos derechos*” (OPIP, 1996).
- En mayo de 1997 Tripetrol, de manera inconsulta, entró a las comunidades de Pastaza para realizar la exploración sísmica. Ese mismo mes se realizó una primera asamblea de los pueblos indígenas que conformaron el Frente de Defensa de Pastaza en el que participaron OPIP y otras organizaciones indígenas como ASODIRA, FIPRA y FEDECAP.
- A finales de ese mismo mes de mayo se realizó una segunda asamblea popular a la que asisten y se comprometen 32 organizaciones indígenas, campesinas y gremiales y del

sector productivo, donde se decide realizar una medida de hecho en las oficinas de Tripetrol en la ciudad de Shell.

- El 2 de junio más de 120 personas, la mayoría mujeres, se tomaron las instalaciones de la contratista Dygicom, para rechazar las actividades de la empresa Tripetrol en Pastaza. Se retuvo al ingeniero Franklin Paredes, representante de esa empresa y se paralizaron los trabajos de sísmica. Con esta acción, que duró tres días, todo el país se entera de la problemática de las petroleras en Pastaza.
- El 3 y 4 de junio se realizó una asamblea popular con representantes del Ministerio de Energía y Minas, Tripetrol y el Frente de Defensa de Pastaza, se ratificó la paralización de los trabajos de Tripetrol y oficialmente OPIP planteó una moratoria a la actividad petrolera por 15 años, a la par que se planteaba la creación de un diálogo sobre la situación de los bloques 10 de AGIP, 23 de CGC y 24 de ARCO-Burlington.
- El 5 de junio, Tripetrol rompe el diálogo establecido, iniciando un juicio penal contra 9 dirigentes de organizaciones indígenas y campesinas, por la retención de su funcionario y solicita una indemnización de 100.000 dólares y siete años de cárcel para los dirigentes.
- Ante ello, el 12 de junio una nueva asamblea popular en la que participan 40 organizaciones ratifica la suspensión de los trabajos y la moratoria.
- El 13 de junio el Gobernador de la provincia fracasa al pretender formar un Comité Ejecutivo de Políticas Petroleras que anulara al Frente de Defensa.
- El 18 de junio, con la suma de autoridades locales y seccionales al Frente, se constituye el Comité de Defensa de los Intereses de Pastaza. Se elabora una propuesta que es presentada al Subsecretario del Ministerio de Energía y Minas, quien la rechaza, defendiendo los intereses de la empresa, y dos días más tarde se comienzan los trabajos de prospección sísmica, después de 16 días de paralización.
- El 27 de junio el Comité se reúne con el Ministro de Energía y Minas, donde se vuelven a presentar los puntos de la suspensión de la actividad petrolera y la moratoria.
- Nuevamente el Comité, el 7 y 8 de julio, en un encuentro, elaboró un documento técnico y jurídico que solicita la anulación del contrato de la empresa Tripetrol, y juicio político a la autoridad que aprobó los EIA.
- Con el diálogo roto, el 18 de julio de 1997 un grupo de trabajo de la empresa Dygicom, que estaban realizando la sísmica en el territorio de la comuna San Pablo de Allishungo, fueron abordados por un grupo de personas de esa comuna quienes les dijeron de parar la obra, pues estaban en su territorio y sin permiso, por lo que les conminaron a retirarse a su campamento, el cual fue desmontado y llevados todos los enseres hasta la comuna donde fueron custodiados y debidamente registrados para su devolución. La empresa, aunque estaba en casa de las víctimas de su agresión, les convirtió en victimarios y puso una demanda penal por robo a dirigentes y miembros de la comuna. Pero la empresa no pudo seguir operando.
- Esta excusa sirvió para que en agosto la empresa iniciara una campaña de desprestigio de los dirigentes indígenas, basada en difamaciones, engaños y calumnias contra las organizaciones e instituciones que se oponían a la empresa. Realizaron *“acciones de provocación, asalto, amedrentamiento, y juicios a dirigentes indígenas, campesinos y mujeres, a la par que contrataban a elementos asalariados para actividades de división y resquebrajamiento de las organizaciones locales a nivel familiar, comunitario e intercomunitario,... por medio del soborno, compra de conciencia, imposición bajo presión a familias indígenas y campesinas en una estrategia de negociación desfavorable para los propietarios, aprovechando la falta de conocimiento petrolero y sus impactos”* (OPIP, 1997).

- Pero no quedaron ahí, pretendieron criminalizar a la resistencia denunciando intentos de explosión en campamentos (Green, 1997), dándoles un carácter violento a quienes pacíficamente habían resistido. Mientras tanto era Tripetrol quien contrató a la fuerza pública, policía y un grupo de indígenas armados que luchó en la guerra de Ecuador contra Perú, los Arutam (fuerza irregular indígena compuesta por ex soldados, en servicio pasivo) constituyendo un grupo paramilitar denominado “los Tigres”, para que combatieran a sus hermanos indígenas *“realizando emboscadas, asaltos, amenazas y enfrentamientos entre pobladores y comunidades locales”* (OPIP, 1997). En las comunidades de Allishungo, Unión Base y Amazanga, sufrieron ataques, hostigamiento y emboscadas con más de 60 efectivos y 6 policías nacionales (a las órdenes de Manuel Tsamarent y Enrique Chiripa, este último con antecedentes delictivos) contra dirigentes de la OPIP.
- En octubre de 1997 una marcha de mujeres de la OPIP hacia Quito finalizó con la toma de las oficinas de Tripetrol en esa ciudad. Se pedía el levantamiento del juicio penal contra los dirigentes de la OPIP, y el cese de las operaciones de esta empresa en el bloque 28.
- Una resolución de los pueblos indígenas de Sarayaku y Pacayacu, reunidos en noviembre de 1997 sentenciaron que *“no vamos a permitir por ningún motivo el ingreso por nuestros territorios de ninguna compañía petrolera ya que los fines que estas persiguen son en función de la explotación y miseria para nuestras comunidades y enriquecimiento ilícito de las compañías”* (OPIP, 1997). Cristina Gualinga, dirigente de la OPIP, afirmó que *“las petroleras quieren comprarnos para hacer su voluntad, pero somos conscientes del deterioro ecológico y no vamos a permitir que se nos engañe”* (Cronología Andina, 2001).
- En diciembre de 1997, en resolución de la CONFENIAE (Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana) se anunció la solidaridad de todos los pueblos amazónicos con las valientes personas que se atrevieron a enfrentar a las petroleras, algunas de las cuales estaban siendo procesadas, entre ellas: Francisco Grefa, César Cerda, Héctor Vargas, Marco Andino, Margoth Escobar, Clara Santi, Luisa Chango, Luz Haro, José Chango, Mario Grefa, Leonardo Viteri, Clemente Licui, Flavio Santi, Cristina Gualinga y Ricardo Grefa. El Congreso rechazó la presencia de la petrolera, y la demanda contra estas 15 personas y amenazó con actuar en caso de que alguno de ellos perdiera la libertad.
- La Comisión de Justicia y Paz del Vicariato Apostólico de Puyo sentenciaría en un boletín de prensa: *“Tripetrol haría bien en conceder algún valor a los motivos del descontento popular. Que utilice menos la prepotencia del dinero y más el diálogo, aunque éste, a veces, resulte laborioso y prolongado. No es bueno para la sociedad, la sociedad grande y las pequeñas comunidades, la práctica de comprar con plata a algún dirigente de una organización o a algunas familias de una comunidad. Ello sólo conduce a la división de las comunidades y de las organizaciones, es decir, a la desintegración del pueblo. Es un aspecto de la contaminación de la convivencia social que traen consigo las compañías, tan perjudicial como la contaminación ecológica. La vieja política del ‘divide y vencerás’ es política maquiavélica. Ojalá tomen todo esto en cuenta no sólo la Tripetrol, sino también las demás empresas petroleras”* (Comisión, 1997).
- En octubre de 1998 en un comunicado a la opinión pública de las mujeres de Pastaza, se ratifican en decir **NO A LA EXPLOTACIÓN PETROLERA**. Exigiendo **LA MORATORIA DE LA ACTIVIDAD PETROLERA EN LA PROVINCIA HASTA QUE EL ESTADO NO GARANTICE A LA POBLACIÓN DE PASTAZA: Tecnología de punta, profesionales honestos que analicen los EIA para la provincia, inventarios con**

valores reales sobre los recursos naturales existentes y estudios discutidos en instancias de la sociedad civil; capacitación a la población sobre monitoreo para mitigar impactos, reinversión de los recursos del petróleo en la provincia; una propuesta integral de desarrollo sustentable para la provincia; una política estatal de incentivos a la producción; política educativa que fortalezca la identidad amazónica; acceso de la población a programas preventivos de salud y medicina gratuita; acceso de toda la población a agua segura, alcantarillado y recogida de desperdicios; acceso libre a la comunicación y una infraestructura vial terrestre, aérea y fluvial de primer orden (CEDIME, 1998).

- El 6 de diciembre de 1999, Rafael Santi, autoridad de la comunidad Amazanga y líder local de San Jacinto, fue apuñalado por tres asaltantes cerca de la aldea de Campo Alegre en la provincia amazónica de Pastaza. El asesinato, según algunas versiones, ocurrió cuando funcionarios de la empresa petrolera Tripetrol pretendían reanudar el diálogo con líderes comunales para reiniciar la segunda fase de los estudios sísmicos, con 700 km. de líneas sísmicas en la zona de San Jacinto y perforar dos pozos exploratorios. Santi, conocido crítico de la actividad petrolera, sufrió dos puñaladas en momentos en que los líderes comunales llegaban a la reunión de Campo Alegre. Tripetrol había enjuiciado a Santi y su familia por negar a la empresa el acceso a las tierras comunales de San Jacinto. Otras versiones hablan de que fue por rencillas personales.

Mientras Alejandro Peñafiel gozaba de un exilio dorado en Europa, no fue sino hasta el 2003, después de un largo juicio contra los 15 dirigentes indígenas y campesinos, que la Máxima Corte de Justicia resolvió el sobreseimiento definitivo de los dirigentes.

Tras la detención y extradición de Alejandro Peñafiel, la justicia plantea liberarle después de sólo dos años de cárcel. Tripetrol no existe pero la vida sigue en Pastaza, atenta a cualquier nueva agresión.

Información recogida de

- CEDIME. 1998. La situación petrolera en Pastaza: La posición de las mujeres de la provincia. Nov.
- Comisión de Justicia y Paz. 1997. Cuando la prepotencia se disfraza de justicia. Vicariato Apostólico de Puyo.
- Comisión de Prensa del Congreso Nacional. 1997. Boletín de prensa: Mujeres de Pastaza se toman oficinas de Tripetrol en Quito. 21 de octubre.
- Comité de Defensa de los intereses de Pastaza en relación a los recursos naturales. 16 de julio de 1997.
- Cronología Andina. 2000. 15 de octubre. <http://www.cajpe.org.pe/CRONOLOG/octec4.htm>
- Cronología Andina. 2001. www.cajpe.org.pe
- Ecuánex. 2000. Atentan contra líder indígena.
<http://www.ecuanex.net.ec/confeniae/territorios/territorios.htm>
- Fetrapec, Acción Ecológica. 1998. ¿Quién es Tripetrol? Hoja volante.
- Green, Rick (DYGICOM). 1997. Carta al gobernador de Pastaza. 15 de agosto.
- Lucas, Kintto. 2001. Cuestionada actuación policial durante el levantamiento indígena:
<http://icci.nativeweb.org/levantamiento2001/lucas.html>
- Oilwatch. 2001. Boletín Resistencia nº 13, febrero. www.oilwatch.org.ec
- OPIP. 1996. Declaratoria a los territorios indígenas de Pastaza como patrimonio de la biodiversidad cultural de los pueblos Kichwa y Shiwiar. 25-27 de octubre
- OPIP. 1997. Resolución de Pacayacu y Sarayaku. 2 de noviembre, con 48 firmas.
- OPIP. 1997. Oficio nº 042 del 6 de octubre dirigido al Dr. Luís Macas, Diputado nacional.
- OPIP. 1997. OPIP denuncia peligroso Juego de Tripetrol en la provincia de Pastaza. 2/septiembre
- Real, Byron. 1997. Aspectos de Ilegalidad del Estudio de Impacto Ambiental de Tripetrol. CORDAVI
- Saltos, Napoleón y Tello, Edgar. 2001. La crisis bancaria.
http://www.respondanet.com/spanish/anti_corrupcion/informes/capitulo5_saltos_galarza.pdf

- Vargas, Héctor. 1997. Propuesta emergente del Frente de Defensa de Pastaza a los organismos de solidaridad a nivel nacional.
- Yawa Jee (Fundación Indígena). 1996. Análisis y comentarios al EIA y Plan de Manejo Ambiental para las actividades de Prospección sísmica de la compañía Tripetrol en el Bloque 28. Observaciones preliminares. Septiembre.